CINDY HOLGUÍN RODRÍGUEZ

TECNOLOGA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SENA 2015

304 554 65 46

Cindyhr301@gmail.com



PERFIL:

Tecnóloga capaz de desempeñarse idóneamente en las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración informe mensual y semanal
- ✓ Acompañamiento y ejecución del SG-SST.
- ✓ Inducción personal nuevo.
- ✓ Charlas de seguridad.
- ✓ Control base ausentismo laboral.
- ✓ Control presupuesto SST.
- ✓ Control seguridad social contratista y subcontratista.
- ✓ Diligenciamiento permisos para tareas de alto riesgo.
- ✓ Capacitación COPASST y comité de convivencia laboral.
- ✓ Divulgación política SST, reglamento HSI, política de alcohol y drogas.
- ✓ Identificación de riesgos laborales presentes en la empresa y/o puesto de trabajo.
- ✓ Actualización matriz de peligros y riesgos.
- ✓ Fomentar practicas seguras.
- ✓ Investigación de accidentes
- ✓ Entrega y control de elementos de protección personal.
- ✓ Inspecciones de seguridad (orden y aseo, EPP, maquinaria, sustancias químicas equipos de alturas, herramientas y equipos)
- ✓ Exámenes de ingreso, periódicos y de egreso.

EXPERIENCIA:

- ✓ **ABRIL 11 DE 2022- JUNIO 6 2022 ASFALTADORA ANTIOQUEÑA SAS (GUARNE-ANTIOQUIA)**

CONTRATO: 3401312307-70 obras varias de movimientos de tierra, personal por administración.

CONTRATO: 3401312301-67 suministro de asfalto.

CONTRATO: 3401312301-84 urbanismo.

CARGO: residente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

JEFE DIRECTO: Juan Pablo Molina Rúa.

TEL: 302 4206542

- ✓ **ENERO 26 2021- ENERO 28-2022 UNION TEMPORAL ITAGUI (ITAGUI-ANTIOQUIA**

CONTRATO: SI- 363-2020 consultoría para el fortalecimiento del servicio de acueducto en las zonas rurales del municipio de Itagüí e interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra para la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los servicios públicos de los sistemas de acueductos y alcantarillado en el municipio de Itagüí.

CARGO: residente de interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo

JEFE DIRECTO: Wilson Fernando Bedoya Llano

TEL: 314 8509771

- ✓ **SEPTIEMBRE 2 2020- ENERO 25 2021 UNION TEMPORAL ITAGUI 1 (ITAGUI-ANTIOQUIA)**

CONTRATO: 022 interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para el mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal a fin de optimizar la seguridad vial en el municipio de Itagüí.

CARGO: residente de interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo

JEFE DIRECTO: Wilson Fernando Bedoya Llano

TEL: 314 8509771

- ✓ **OCTUBRE 09 2019- AGOSTO 30 2020 SOTARCO S.A.S (MEDELLIN-ANT)**

CONTRATO No 4600082612 DE 2019: obras de mejoramiento y mantenimiento del parque de los deseos.

CARGO: residente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

JEFE DIRECTO: Alejandro Ospina Muñoz.

TEL: 311 5468517

- ✓ **ABRIL 4 2019- AGOSTO 15 2019 CONSORCIO CAMILOS ESCUELAS MEDELLIN (MEDELLIN-ANT)**

CONTRATO: No 4600079836 DE 2019 cuyo objetivo es mantenimiento reparación y mejoramiento de la infraestructura física en las sedes educativas a cargo de la secretaria de educación grupo n° 1 en las comunas 1, 2 y 3 de Medellín.

CARGO: residente en Seguridad y Salud en el Trabajo**.**

JEFE DIRECTO: Jorge Montenegro Ortiz.

TELÉFONO: 321 4850392

- ✓ **OCTUBRE 5 2019-FEBRERO 20 2020 CONSORCIO C&A INDER (MEDELLIN-ANT)**

CONTRATO: C-7600003565-18 interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera obras de construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos ubicados en las comunas 5, 6, 7, 12, 13, 50 y 60 administrados por el INDER de Medellín.

CARGO: interventora residente en Seguridad y Salud en el Trabajo

JEFE DIRECTO: Moisés Echavez Jiménez

TELÉFONO: 313 6184276

- ✓ **JULIO 4 2018-NOV 19 2018 CONSORCIO DEPORTIVO MEDELLIN (MEDELLIN-ANT)**

CONTRATO: C-6700003012-18 interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera obras de construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos, mantenimiento de piscinas y construcción de gimnasios al aire libre ubicados en las comunas 10, 14, 15, 16, 70 y 80 administrados por el INDER de Medellín

CARGO: interventora residente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

JEFE DIRECTO: Moisés Echavez Jiménez.

TELÉFONO: 313 6184276.

- ✓ **FEB 13 2018- JUNIO 13 2018 ZONAS VERDES DE ANTIOQUIA S.A.S (MEDELLIN-ANT)**

CONTRATO: C-02076-2017 mantenimiento de superficies de juego en grama natural arbolado de las zonas verdes de los diferentes escenarios deportivos recreativos administrativos por el INDER de Medellín.

CONTRATO: CW-11191 mantenimiento y siembra de jardines interiores y exteriores y arbustos en las diferentes instalaciones de EPM.

CARGO: Coordinadora en Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente.

JEFE DIRECTO: Juan Diego Sánchez Tamayo

TELÉFONO: 315 5070906

- ✓ **SEP 5 2017-ENE 31 2018 CONSORCIO C&A INDER (MEDELLIN-ANTI)**

CONTRATO: C-02384-17 interventoría técnica, administrativa, contable jurídica y financiera obras de constricción adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos ubicados en las comunas 10, 14, 15, 16, 70 y 80 administrados por en INDER de Medellín.

CARGO: residente interventora en Seguridad y Salud en el Trabajo.

JEFE DIRECTO: Moisés Echavez Jiménez

TELÉFONO: 313 6184276.

- ✓ **NOV 15 2016-ABRIL 27 2017 CONSORCIO UNIDADES DEPORTIVAS MEDELLIN. (MEDELLIN-ANT)**

CONTRATO: C4093-16 interventoría técnica administrativa, contable jurídica y financiera obras de construcción y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos ubicados en las comunas 5, 6, 7, 11, 12, 13 50 y 60 administrado por el INDER de Medellín.

CARGO: residente interventora en Seguridad y Salud en el Trabajo.

JEFE DIRECTO: Carlos Alfonso Iguaran.

TELÉFONO: 314 7773480.

- ✓ **ABRIL 4 2016-NOV 11 2016 DISCTECSA S.A (MEDELLIN-ANT)**

CONTRATO: 015 suministro, transporte puesta en sitio acompañamiento en instalación a todo costo requeridos en la obra plan desarrollo integrar Hospital Pablo Tobón Uribe (HPTU).

CARGO: coordinadora en Seguridad y Salud en el Trabajo.

JEFE DIECTO: Yorlady Andrea Higinio Velásquez.

TELÉFONO: 314 7764750.

ESTUDIOS:

- ✓ **TECNOLOGA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Servicio nacional de aprendizaje. (SENA)

Sep. 10/2015

Licencia N°: S 201500298227.

- ✓ **AVANZADO SEGURO EN ALTURAS.**

Servicio nacional de aprendizaje (SENA)

Nov. 23/2015.

- ✓ **COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.**

Servicio nacional de aprendizaje. (SENA)

Dic. 11/2015.

- ✓ **BÁSICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.**

Servicio nacional de aprendizaje. (SENA)

Feb. 23/2017.

- ✓ **REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO SEGURO EN ALTURAS.**

Servicio nacional de aprendizaje (SENA)

Nov. 24/2017.

Servicio nacional de aprendizaje (SENA)

Feb. 27/2019.

EPP seguridad industrial SAS

Mar. 3/2020.

Servicio nacional de aprendizaje (SENA)

Mar. 24/2022.

- ✓ **IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Servicio nacional de aprendizaje (SENA)

Agos. 22/2018.

Abr. 1/2022.

- ✓ **ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**

Servicio nacional de aprendizaje (SENA)

Abril. 3/2019**.**

REFERENCIAS:

- ✓ María Daniela Cardona Henao.

Coordinadora en Seguridad y Salud en el Trabajo.

TELÉFONO: 301 4387390-314 6693262

- ✓ Julián David Walles Chávez.

Ingeniero ambiental.

TELÉFONO: 316 2992149.

- ✓ Katerine Sánchez Restrepo

Ingeniera civil

TELÉFONO: 300 3001340.

- ✓ Guillermo León Tamayo Pérez.

Contador Público.

TELÉFONO: 319 2478944.

- ✓ Duvan Esteban Castaño Carvajal.

Tecnólogo en construcciones civiles.

TELEFONO: 314 5339686.



CINDY HOLGUIN RODRIGUEZ

CC 1.152.690.464

MEDELLIN-ANT

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 201500298227
Fecha: 28/09/2015
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: CINDY

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de

Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **CINDY HOLGUIN RODRIGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1152690464,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **CINDY HOLGUIN RODRIGUEZ**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **CINDY HOLGUIN RODRIGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1152690464**, como **TECNÓLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL,**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
3. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **CINDY HOLGUIN RODRIGUEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**CINDY HOLGUIN RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.

Gobernación de Antioquia

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

1152690464, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

RAUL ALBERTO ROJO OSPINA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: Reinaldo Echeverri Suárez **23 de Septiembre de 2015**
Revisó: María Piedad Martínez Galeano

30-09-2015
Cindy Rodriguez
1152690464
29-09-15

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CINDY HOLGUIN RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.152.690.464

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Medellín,
a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

15161169 - 10/09/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920600572595CC1152690464C.

SOTARCO SAS

Ingenieros - Contratistas

Medellín, 01 de septiembre de 2020

El suscrito **SANTIAGO ANDRES TABORDA ECHAVARRIA**, actuando en representante legal de la empresa **SOTARCO SAS** con NIT: 800.129.71-0.

CERTIFICA:

Que **CINDY HOLGUIN RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.152.690.464**, laboró en calidad de **RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** en el contrato, cuyo objeto fue: **''OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LOS DESEOS''.**

Número de contrato:	**4600082612 de 2019**
Fecha de iniciación:	**08 de octubre de 2019**
Fecha de terminación:	**30 de agosto de 2020**
Cumplimiento:	**Excelente**

Cordialmente,



SANTIAGO ANDRES TABORDA ECHAVARRIA
Representante legal
CC 71.787.334

Itagüí, 25 de enero 2021.

CERTIFICACIÓN LABORAL.

A QUIEN PUEDA INTERESAR-

CERTIFICO QUE LA TECNÓLOGA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **CINDY HOLGUIN RODRIGUEZ,** CON CEDULA DE CIUDADANÍA **N° 1 152 690 464** TRABAJO AL SERVICIO DE LA EMPRESA COMO RESIDENTE SST DE INTERVENTORÍA DE TIEMPO COMPLETO EN EL SIGUIENTE PROYECTO:

ENTIDAD CONTRATANTE:	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI.
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A FIN DE OPTIMIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"
FECHA DE INGRESO:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
FECHA DE RETIRO:	25 DE ENERO DE 2021.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA. ELABORACION Y REVISION DE INFORMES SEMANALES Y MENSUALES DE OBRA. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS:

Exigir que la obra sea ejecutada cumpliendo con todos los requisitos de gestión de riesgos, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial
Colaborar con el contratista con miras en la correcta ejecución y cumplimiento del contrato
Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes
Exigir que la obra sea ejecutada dando protección al medio ambiente, y cumpliendo con todas las normas sobre manejo del impacto ambiental establecidas en los documentos del contrato y la legislación colombiana
Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas las obligaciones laborales tales como: no contratar personas menores de edad; suscripción del contrato de trabajo del personal empleado en la ejecución de la obra; el pago oportuno del salario cotizado y que éste no sea inferior al mínimo legal vigente; el pago de las horas extras y del descanso dominical o festivo; pago del subsidio de transporte; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a las empresas Promotoras de Salud E.P.S., a las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. y a las Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L., de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
Verificar que EL CONTRATISTA responda por el pago de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los períodos y plazos estipulados por la ley, entre ellas: prima de servicios, intereses a las cesantías, vacaciones. Además, velar por el suministro de los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de su labor, así como de los implementos de seguridad tales como cascos, botas, guantes, mascarillas, cinturones de seguridad, tapones auditivos, gafas, etcétera., y exigir su utilización durante el desarrollo de los trabajos.
Llevar las bitácoras de campo que sean necesarias durante la ejecución de la obra, las cuales deberán ser firmadas cada día por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR. En caso de existir desacuerdo con lo expresado por el Interventor en la bitácora, EL CONTRATISTA deberá dejar constancia de su inconformidad en la misma.

Presentar los informes mensuales a la Secretaria de Infraestructura del municipio de Itagüí sobre la ejecución física y financiera para el efectivo cumplimiento del objeto contractual. t) Dar aviso oportuno a la entidad en caso de incumplimiento para que esta proceda a aplicar las multas o sanciones. u) Velar por el cumplimento de las normas y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de obra.		
Colocación de base granular de máximo Ø 1½". (Aplicación manual).	m3	796,43
Colocación de base granular de máximo Ø 1½". (Aplicación mecánica).	m3	1011,77
Suministro y ejecución de Llenos con arenilla compactada.	m3	218,01
Instalación de material de fresado, para mejoramiento subrasante.	m3	232,06
Suministro, transporte e instalación de piedra para pedraplen tipo INVIAS Art.221-13.	m3	681,44
Riego de imprimación con emulsión asfáltica	m2	9847,43
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-2	m2	10635,25
Mezcla densa en caliente Tipo MSC-25	m3	49,95
Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	560,13
Mezcla en caliente tipo MDC-19 compactada para reparación de fallos de pavimento o construcción de resaltos	m3	685,91
Mezcla en caliente tipo MDC-19 compactada para reparación prioritaria de huecos en pavimento.	m3	86,37
Sello de grietas con asfalto elastomérico.	ml	12527,26
Geomalla en Fibra de vidrio bidireccional para refuerzo de carpeta asfáltica	m2	1593,07
Construcción de sumidero tipo B.	un	60,00
Marcas viales con pintura plástico en frio.	m2	6437,16
Líneas de demarcación vial de 10 a 12 cm, con pintura plástico en frio.	ml	18762,34
Señalización vertical tránsito tipo 1 60*60 cm.	un	293,00
Señalización vertical tránsito75*75 cm.	un	9,00
Construcción de Anden en concreto premezclado de 21 MPa, espesor de 0.10m.	m2	4604,55
Construcción de escalas en concreto de 21 MPa, según diseño.	m3	33,79
Colocación de ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA O ALERTA DE 0.20 x 0.20 x 0.06 m.	ml	3549,07
Colocación de ADOQUÍN GUÍA DE 0.10 x 0.20 x 0.06 m.	ml	1764,47

Colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 MPa, tres caras.	ml	3006,08
Colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.35 x 0.80 m de concreto de 21 MPa, tres caras.	ml	679,88
Pasamano metálico en tubería de 2".	ml	181,06
Malla electrosoldada D-84 para anden o rampas.	m2	4776,78
Concreto de 21 MPA para muros de contención.	m3	45,63
Construcción de VIGA DE FUNDACIÓN en concreto de f'c=21MPa (210kg/cm²).	m3	20,65
Acero de refuerzo G60 y G40	kg	8301,21
Cordón para jardineras 35x15x80.	m	1159,18
Grama tipo macana. (Paisajismo).	m2	2914,34
Instalación de tubería PVC 10" Novafort.	m	162,37
Traslado de contador de acueducto (horizontal o vertical).	un	496,00
Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria 6".	m	71,50
Construcción de sumidero peatonal.	un	8,00
Suministro e instalación de separador monodireccional tipo New Jersey h= 0.85 metro, prefabricado.	un	205,27
Realce de caja de empalme de aguas residuales de 30x30cm (internos).	un	148,00
Colocación de subbase granular de máximo Ø 1½".	m3	90,61
Instalación de material de préstamo.	m3	500,51
Instalación de señalización vertical transito tipo 1 60*60 cm con reflectivo TIPO IV lámina galvanizada cal.16 para POSTE. (Sunchado al poste)	un	33,00
Construcción de banca con asiento en concreto de 21 Mpa a la vista.	m	20,61
Construcción de banca en concreto de 21 Mpa a la vista.	m	23,29
Suministro y ejecución de Llenos con arenilla y cemento compactada.	m3	56,33
Construcción piso para cuneta tipo disipador en concreto de 21 mpa para alta pendiente.	m	32,39

EL MOTIVO DEL RETIRO, POR TERMINACIÓN DE OBRA.

TODAS LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA TECNOLOGA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SIEMPRE FUERON REALIZADAS CON EFICIENCIA, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD.

DICHA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CORDIALMENTE,

WILSON FERNANDO BEDOYA LLANO

Arquitecto Constructor

Representante Legal UT ITAGÜÍ 1.

Itagüí, 28 de enero 2022.

CERTIFICACIÓN LABORAL.

A QUIEN PUEDA INTERESAR-

CERTIFICO QUE LA TECNÓLOGA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **CINDY HOLGUIN RODRIGUEZ,** CON CEDULA DE CIUDADANÍA **N° 1 152 690 464** TRABAJO AL SERVICIO DE LA EMPRESA COMO RESIDENTE SST DE INTERVENTORÍA DE TIEMPO COMPLETO EN EL SIGUIENTE PROYECTO:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.
OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTOS EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"
FECHA DE INGRESO:	26 DE ENERO DE 2021.
FECHA DE RETIRO:	28 DE ENERO DE 2022.
ACTIVIDADES REALIZADAS:	REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA. ELABORACION Y REVISION DE INFORMES SEMANALES Y MENSUALES DE OBRA. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS:

Exigir que la obra sea ejecutada cumpliendo con todos los requisitos de gestión de riesgos, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial
Colaborar con el contratista con miras en la correcta ejecución y cumplimiento del contrato
Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes
Exigir que la obra sea ejecutada dando protección al medio ambiente, y cumpliendo con todas las normas sobre manejo del impacto ambiental establecidas en los documentos del contrato y la legislación colombiana.
Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas las obligaciones laborales tales como: no contratar personas menores de edad; suscripción del contrato de trabajo del personal empleado en la ejecución de la obra; el pago oportuno del salario cotizado y que éste no sea inferior al mínimo legal vigente; el pago de las horas extras y del descanso dominical o festivo; pago del subsidio de transporte; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a las empresas Promotoras de Salud E.P.S., a las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. y a las Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L., de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
Verificar que EL CONTRATISTA responda por el pago de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los períodos y plazos estipulados por la ley, entre ellas: prima de servicios, intereses a las cesantías, vacaciones. Además, velar por el suministro de los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de su labor, así como de los implementos de seguridad tales como cascos, botas, guantes, mascarillas, cinturones de seguridad, tapones auditivos, gafas, etcétera., y exigir su utilización durante el desarrollo de los trabajos.
Llevar las bitácoras de campo que sean necesarias durante la ejecución de la obra, las cuales deberán ser firmadas cada día por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR. En caso de existir desacuerdo con lo expresado por el Interventor en la bitácora, EL CONTRATISTA deberá dejar constancia de su inconformidad en la misma.
Presentar los informes mensuales a la Secretaria de Infraestructura del municipio de Itagüí sobre la ejecución física y financiera para el efectivo cumplimiento del objeto

contractual. t) Dar aviso oportuno a la entidad en caso de incumplimiento para que esta proceda a aplicar las multas o sanciones. u) Velar por el cumplimento de las normas y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de obra.		
Colocación de base granular de máximo Ø 1½". (Aplicación manual).	m3	796,43
Colocación de base granular de máximo Ø 1½". (Aplicación mecánica).	m3	1011,77
Suministro y ejecución de Llenos con arenilla compactada.	m3	218,01
Instalación de material de fresado, para mejoramiento subrasante.	m3	232,06
Suministro, transporte e instalación de piedra para pedraplen tipo INVIAS Art.221-13.	m3	681,44
Riego de imprimación con emulsión asfáltica	m2	9847,43
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-2	m2	10635,25
Mezcla densa en caliente Tipo MSC-25	m3	49,95
Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	560,13
Mezcla en caliente tipo MDC-19 compactada para reparación de fallos de pavimento o construcción de resaltos	m3	685,91
Mezcla en caliente tipo MDC-19 compactada para reparación prioritaria de huecos en pavimento.	m3	86,37
Sello de grietas con asfalto elastomérico.	ml	12527,26
Geomalla en Fibra de vidrio bidireccional para refuerzo de carpeta asfáltica	m2	1593,07
Construcción de sumidero tipo B.	un	60,00
Marcas viales con pintura plástico en frio.	m2	6437,16
Líneas de demarcación vial de 10 a 12 cm, con pintura plástico en frio.	ml	18762,34
Señalización vertical tránsito tipo 1 60*60 cm.	un	293,00
Señalización vertical tránsito75*75 cm.	un	9,00
Construcción de Anden en concreto premezclado de 21 MPa, espesor de 0.10m.	m2	4604,55
Construcción de escalas en concreto de 21 MPa, según diseño.	m3	33,79
Colocación de ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA O ALERTA DE 0.20 x 0.20 x 0.06 m.	ml	3549,07
Colocación de ADOQUÍN GUÍA DE 0.10 x 0.20 x 0.06 m.	ml	1764,47
Colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 MPa, tres caras.	ml	3006,08

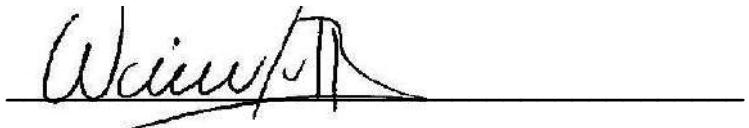
Colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.35 x 0.80 m de concreto de 21 MPa, tres caras.	ml	679,88
Pasamano metálico en tubería de 2”.	ml	181,06
Malla electrosoldada D-84 para anden o rampas.	m2	4776,78
Concreto de 21 MPA para muros de contención.	m3	45,63
Construcción de VIGA DE FUNDACIÓN en concreto de f'c=21MPa (210kg/cm²).	m3	20,65
Acero de refuerzo G60 y G40	kg	8301,21
Cordón para jardineras 35x15x80.	m	1159,18
Grama tipo macana. (Paisajismo).	m2	2914,34
Instalación de tubería PVC 10" Novafort.	m	162,37
Traslado de contador de acueducto (horizontal o vertical).	un	496,00
Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria 6”.	m	71,50
Construcción de sumidero peatonal.	un	8,00
Suministro e instalación de separador monodireccional tipo New Jersey h= 0.85 metro, prefabricado.	un	205,27
Realce de caja de empalme de aguas residuales de 30x30cm (internos).	un	148,00
Colocación de subbase granular de máximo Ø 1½".	m3	90,61
Instalación de material de préstamo.	m3	500,51
Instalación de señalización vertical transito tipo 1 60*60 cm con reflectivo TIPO IV lámina galvanizada cal.16 para POSTE. (Sunchado al poste)	un	33,00
Construcción de banca con asiento en concreto de 21 Mpa a la vista.	m	20,61
Construcción de banca en concreto de 21 Mpa a la vista.	m	23,29
Suministro y ejecución de Llenos con arenilla y cemento compactada.	m3	56,33
Construcción piso para cuneta tipo disipador en concreto de 21 mpa para alta pendiente.	m	32,39

EL MOTIVO DEL RETIRO, RENUNCIA VOLUNTARÍA.

TODAS LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA TECNOLOGA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SIEMPRE FUERON REALIZADAS CON EFICIENCIA, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD.

DICHA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CORDIALMENTE,



WILSON FERNANDO BEDOYA LLANO

Arquitecto Constructor

Representante Legal UNION TEMPORAL ITAGÜÍ.